

058

## USHUAIA, 09/04/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 22486-2024 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una Unidad de Fusión destinada a la Impresora Láser Color A3 LANIER SP C840DN perteneciente a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 010/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 011/2024 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por compulsa abreviada N° 11/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para el renglón N° 01 a la firma **DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT N° 27-13677312-2,** por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$530.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/2024, RAF 121, referente a la adquisición de una Unidad de Fusión destinada a la Impresora Láser Color A3 LANIER SP C840DN perteneciente a la Secretaria de Representación Política del Gobierno; por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON

///...2



POLITICA DEL GOBIERNO

058

...///2

00/100 CTVOS. (\$530.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

## RESOLUCIÓN S.A.L Nº 058/24.-

G.T.F	
N.S	
A.S	

MALTEZ Gonzalo Joaquin

Firmado digitalmente por MALTEZ Gonzalo Joaquin Fecha: 2024.04.09 10:58:41 -03'00'